

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 107769

Que mediante providencia calendada veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, de la impugnación instaurada por **VÍCTOR MANUEL GARCÍA FERRER** quien dijo actuar como Director del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar contra el proveído proferido el 27 de mayo de 2024 por la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**, radicado único No. 13001220500020240006001, **DISPUSO**:

"Al analizar la impugnación que Víctor Manuel García Ferrer interpuso, quien dijo actuar como Director del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, de la documental adosada al expediente, esta Sala advierte que no se evidencia el poder, resolución o documento que acredite dicha representación legal. En consecuencia, esta magistratura requerirá a la parte actora para que se sirva allegar el documento idóneo, o en su defecto poder especial, que lo faculte para actuar en la presente acción. Para tal efecto se le concede el término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES, en el proceso, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 28 de junio de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: El 28 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral